



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 04 de Septiembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 00006321-2024-TD-HCLLH/MINSA, la Nota Informativa N° 061-08/2024-UADI-HCLLH/MINSA de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y el Informe Técnico N° 163-08/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece “Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas” y “La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados”, y;

Que, el artículo 74° y 75° del citado Reglamento establece “La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor” y “El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera”;

Que, con Resolución Administrativa N° 147-04-2024-UP-HCLLH/MINSA de fecha 26 de abril de 2024, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2023 (CAP-P), que contiene un total de seiscientos sesenta y siete (667) cargos clasificados, de los cuales quinientos veintinueve (529) se encuentran en situación de “Ocupados” y ciento treinta y ocho (138) en situación de “Previstos”, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 369-12/2019-HCLLH/SA de fecha 31 de diciembre de 2019, se resuelve aprobar la continuidad de Conformación de Equipos de Trabajo Funcionales del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, conforme a las fichas de perfil de puesto;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 210-06-2024-UP-HCLLH/MINSA de fecha 21 de junio de 2024 se asigna a la Lic. en Educ. Luz Yony SILVA ESPINOZA las funciones como Responsable del Equipo de Trabajo de Docencia de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con Expediente N° 00006321-2024-TD-HCLLH/MINSA, se trasladó la Nota Informativa N° 061-08/2024-UADI-HCLLH/MINSA de fecha 22 de agosto de 2024, donde la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, ha visto por conveniente asignar las funciones de Encargada del Equipo de Trabajo de Docencia a la Lic. Adm. Milagritos Ernestina Pinillos Ybañez, personal nombrado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, debiendo efectuarse la evaluación de perfil profesional correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N° 163-08/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 28 de agosto de 2024, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, informa, que según lo verificado en el Legajo, la Lic. Adm. Milagritos Ernestina Pinillos Ybañez, Secretaria, Nivel STA, personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, "CUMPLE" con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil de Puesto vigente, para el desempeño de las funciones como "Encargada del Equipo de Trabajo de Docencia" de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; siendo procedente su "Asignación de Funciones" mediante acto resolutivo. Asimismo, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, a través del Expediente N° 00006321-2024-TD-HCLLH/MINSA, que contiene la Nota Informativa N° 732-08/2024-UP-ETGE-HCLLH/MINSA, la Dirección Ejecutiva aprueba la propuesta que asigna las funciones de Encargada del Equipo de Trabajo de Docencia de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación a la Lic. Adm. Milagritos Ernestina Pinillos Ybañez;

Que, los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, disponen que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción y también tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten de enmienda;

Con la visación de la jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

En uso a las facultades concedidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO con eficacia anticipada a partir del 02 de agosto del 2024, las funciones como Responsable del Equipo de Trabajo de Docencia de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a la servidora pública Licenciada en Educación Luz Yony SILVA ESPINOZA, dispuesto mediante la Resolución Administrativa N° 210-06-2024-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 21 de junio de 2024, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución, a su vez deberá hacer la entrega de cargo respectiva conforme a Ley.

Artículo 2°.- ASIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 02 de agosto del 2024, las funciones de "Encargada del Equipo de Trabajo de Docencia" de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a la servidora pública Lic. Adm. Milagritos Ernestina PINILLOS YBAÑEZ, Secretaria, Nivel STA, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Artículo 4° NOTIFICAR, la presente resolución al servidor público de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes, y se incorpore copia en su legajo personal.

Artículo 5°.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

OPGS/JRAS
C.c.

- (01) ETGE
- (01) ETPPRH
- (01) ETOTyD
- (01) ETGE
- (01) Oficina de Administración
- (01) Of. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inf. Pub.
- (02) Interesados (as)
- (01) Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- (01) Control de Asistencia.
- (01) Legajo.
- (01) Archivo.



LIC. OLIVA PATRICIA GUERRA SALTARICH
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL